



Presentado 01/11/17  
Hora 11:21  
Expte. N°  
Recibido  
ANGELA R. BLOISSY  
Jefe Sección Mesa de Entradas  
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



**ORDENANZA N° 28/2017**

**VISTO:**

La necesidad de modificar la Ordenanza N°22/2016, impresión obra literaria sobre los excombatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario modificar los artículos 5° y 6° de la Ordenanza 22/2016, aprobada por este Honorable Concejo Deliberante, donde se estableció la impresión de una obra literaria basada en las vivencias de los excombatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, y actualmente residentes del Departamento de Tupungato.

Que las modificatorias planteadas se hacen necesarias para la impresión y distribución de la obra literaria cuya redacción lleva a cabo la escritora SRA. SANTONI SUSANA MARGARITA, DNI N° 10.573.453.

Que en la Ordenanza 22/2016 autoriza a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a celebrar CONTRATO de REDACCIÓN con la Escritora convocada en el Artículo 1° de la mencionada norma, con las pautas que se requieran para la realización del trabajo literario, encomendado por este Cuerpo Legislativo.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese los Artículo 5° y 6° de la Ordenanza 22/2016, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

**Artículo 5°:** *La erogación que demande la contratación de la escritora/redactora se estipula en la entrega de 100 ejemplares ordenados en el artículo 4° de la presente ordenanza y de la primera edición del libro, exclusivamente; con cargo a la Jurisdicción 02.*

**Artículo 6°:** *Los 50 ejemplares restantes ordenados en el artículo 4° que se obtenga de la primera edición del libro, serán destinados en concepto de donación a las instituciones educativas del Departamento, como así también a la Biblioteca Municipal de Tupungato, y un ejemplar en poder y cuidado del Honorable Concejo Deliberante.-*

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

  
LAURA G. CONTRERAS  
SECRETARIA  
H.C.D. TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
MARÍA ROSA LAMANUZZI  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 900/2017  
de Fecha 07.11.2017